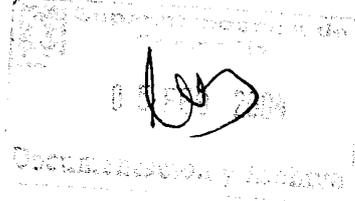


*(Handwritten mark)*

05-02-04

*(Handwritten mark)*

3593



Quito D.M., febrero 5 del 2004.

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
En su despacho.-

MONTA  
05 FEB, 2004  
15 36

Exp 94246

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones realizada en la compañía DoctorPC Cia. Ltda., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, según el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Roberto Paez M.	Gabriel Paez H.	630
TOTAL		630

Sin más por el momento, me despido..

Atentamente,

*(Handwritten signature)*  
 Dr. Rodrigo Borja Calisto  
 ABOGADO  
 Mat. CAP. 6245  
 C.C. 170907010-4

*Sugerada al sistema*

*(Handwritten mark)*

05-02-04



NOTARIA  
TERCERA



ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (356)

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgan:

Roberto Páez Moncayo y señora

A favor de:

Gabriel Páez Hernández

Cuantía: USD \$ 630,00

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día, viernes treinta de enero del dos mil cuatro, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen las siguientes personas: por una parte el señor Roberto Páez Moncayo y su cónyuge la señora Helena Julia Carrillo Proaño, casados, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada; y, por otra parte el señor Gabriel Páez Hernández, soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: por una parte, Roberto Páez Moncayo y su cónyuge la señora Helena Julia Carrillo Proaño, casados, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad que tiene formada, a quienes en adelante se les denominará "Los Cedentes"; y por otra parte el señor Gabriel Páez



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

Hernández, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará como "El Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho, quienes expresan libre y voluntariamente su disposición en suscribir la presente escritura pública. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía DoctorPC Cia. Ltda., se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado, el veintiséis de noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero de dos mil tres. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DoctorPC Cia. Ltda., en sesión realizada el veintinueve de enero del dos mil cuatro, acta que se agrega como documento habilitante, resolvió aprobar la cesión de seiscientos treinta participaciones del socio Roberto Páez Moncayo, a favor de El Cesionario, quien luego de perfeccionada la presente cesión de participaciones, dejará de ser socio de la compañía. La cesión se la realiza de acuerdo con el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Roberto Páez Moncayo	Gabriel Paez Hernández	630
TOTAL		630

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con base en lo expuesto, mediante este instrumento, Los Cedentes, ceden y transfieren, por valor recibido, a El Cesionario, seiscientos treinta participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en el capital social de la compañía DoctorPC Cia. Ltda. Instrumentada que sea la presente cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de DoctorPC Cia. Ltda., quedará integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	VALOR	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Mario Vela Alarcón	1.610	1.610	46%
Hernán Hinojosa Rizzo	630	630	18%
Gabriel Páez Hernández	630	630	18%
Eduardo Veintimilla Bueno	630	630	18%
TOTAL	3500	3500	100%.



NOTARIA  
TERCERA



CUARTA.- ACEPTACION: Las Cedentes y El Cesionario declaran que aceptan esta cesión de participaciones a su entera satisfacción por ser beneficioso a sus intereses, no teniendo nada que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Rodrigo Borja Calisto, matrícula número seis mil doscientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Roberto Páez Moncayo

C.C. 170412827-9

Sra. Helena J. Carrillo Proaño

C.C. 170541283-9

Sr. Gabriel Páez Hernández

C.C. 170759885-8

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170412827-9

PAEZ MONCAYO ROBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS  
22 FEBRERO 1955

FECHA DE NACIMIENTO

FICHERO QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 009-1 0170 01705

FICHERO QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1955

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433314222

NACIONALIDAD CASADO HELENA JULIA CABRILLO PEZANO

ESTADO CIVIL SUPERIOR PSICOLGO

INSTRUCION ROBERTO PAEZ PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANA MONCAYO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GULLO 29/03/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 29/03/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0134396

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0015 1704128279  
NUMERO CEDULA

PAEZ MONCAYO ROBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS SANGORONDON  
PROVINCIA CANTON

TARIFA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):  
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA foja(s) UN(AS), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.  
Quito a 30 de enero del 2.004

RSS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEJADE CIUDADANÍA No. 170541283-9  
CARRILLO BRUÑO HELENA JULIA  
12 MARZO 1.955  
ESTADOS UNIDOS  
04 367 00046  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 57



*H.M.G.T.*

NOTARIA TERCERA  
EQUATORIANA  
CASANO  
SUPERIOR  
ALCALDE CASANO  
BETTY BRUÑO  
QUITO  
QUITO-ECUADOR  
15/05/96  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
2386168

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
Certificado de Presentación  
Presentado por el Comité  
de la Unidad Electoral de  
las Áreas Electorales de  
URDES  
CARRILLO HELENA  
MAYORÍA  
PROVINCIA  
TAMPA  
PARROQUIA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) ún(ica), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fé.  
Quito a 30 de enero del 2.004

D. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 170759885-8

FAEZ HERNANDEZ GABRIEL

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

22 NOVIEMBRE 1979

014-A 0387 11177 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

*Gabriel Faez H.*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

E234314244

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

ROBERTO FAEZ

MARCELA HERNANDEZ

QUITO

24/07/2002

FECHA DE EXPEDICION

24/07/2014

FORMA No. REN

0155078

Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 24-0105  
Numero  
1707598858  
CEDULA

FAEZ HERNANDEZ GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

SANBOLQUI

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Gabriel Faez H.*

CIUDADANO(A):  
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fé.  
Quito a 30 de enero del 2.004



*Roberto Salgado Salgado*  
DE ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
DOCTORPC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., el 29 de enero del dos mil cuatro, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Boguer 339 y Brasil, siendo las 9:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía DOCTORPC Cía. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
Mario Vela Alarcón	1.610	46%
Hernán Hinojosa Rizzo	630	18%
Roberto Páez Moncayo	630	18%
Eduardo Veintimilla Bueno	630	18%
TOTAL	3.500	100 (%)

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la presente Junta el señor Roberto Páez Moncayo y actúa como Secretario el señor Rodrigo Borja Calisto, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones que quiere realizar el socio Roberto Páez Moncayo.

En atención a lo expuesto, los socios por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**Punto Unico del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones que quiere realizar el socio Roberto Páez Moncayo.**

El socio Roberto Páez Moncayo toma la palabra para exponer a los socios presentes que su intención es la de ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, razón por la que pide autorización del resto de socios para proceder a ceder sus 630 participaciones a favor de su hijo, el señor Gabriel Páez Hernández.

Los socios están en total acuerdo, razón por la cual deciden por unanimidad autorizar a Roberto Páez Moncayo para que proceda a ceder las 630 participaciones de su propiedad a favor de su hijo, el señor Gabriel Páez Hernández.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:45 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta.
- Lista de asistencia.

A las 10:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos socios anotados al inicio.

El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

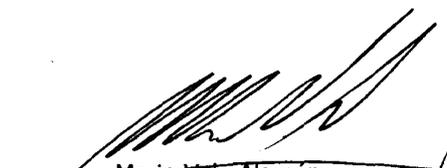


Roberto Páez Moncayo  
**PRESIDENTE**



Rodrigo Borja Calisto  
**SECRETARIO**

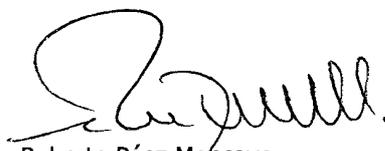
#### LOS SOCIOS



Mario Vela Alarcón



Hernán Hinojosa Rizzo



Roberto Páez Moncayo



Eduardo Veintimilla Bueno



**LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE DOCTORPC CIA. LTDA.**



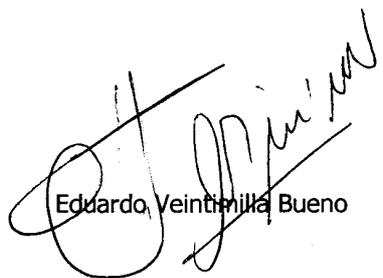
Mario Vela Alarcón



Hernán Hinojosa Rizzo



Roberto Páez Moncayo



Eduardo Veintimilla Bueno

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere  
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a  
treinta de enero del dos mil cuatro.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía "DOCTORPC CIA. LTDA.", celebrada el veinte y seis noviembre del dos mil dos, ante el suscrito Notario, de la escritura matriz de cesión de participaciones que antecede. Quito, a treinta de enero del dos mil cuatro.



**RSS**  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **117** del REGISTRO MERCANTIL de trece de Enero del dos mil tres, a fs 101, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía “**DOCTORPC CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng